



RP

ORIGINAL

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO
Y CONCEDE PENSION NO CONTRIBUTIVA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

RESOLUCIÓN N° 0974

Santiago, 18 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	✍
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

25 NOV 2016

REPRESENTADO CON OFICIO
22 DIC 16 *092007

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. LUIS ARETURO VIVEDES HORMAZABAL**, Cédula de Identidad N° **5.757.366-K** exonerado de **MINISTERIO DE JUSTICIA**.

2° Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

- DVG/NPP
Distribución:
- 1.- Subsecretaría del Interior
 - 2.- Oficina de Exonerados Políticos
 - 3.- Interesado
 - 4.- Superintendencia de Pensiones
 - 5.- AFP - PROVIDA
- 14860228

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos

700580* 31 310 58



3° Que con Fecha **18.10.2016**, la interesada optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **02 Años 03 Meses 00 Días**.

4° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2015

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase que el **SR. LUIS ARTURO VIVEDES HORMAZABAL, RUT. 5.757.366-K**, Tiene la Calidad de Exonerado Político.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2015 a \$ 186.017.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2015 \$ 193.346.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de Abril de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros. El interesado, a partir del 01 de Septiembre de 2015, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500 de 1980, dada la incompatibilidad entre dicho instrumento previsional y la Pensión No Contributiva concedida en la presente Resolución.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

RPM

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 974,
DE 2016, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 22 DIC 16 *092007

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Luis Arturo Vivedes Hormazábal, RUN N° 5.757.366-K, exfuncionario del Ministerio de Justicia, por cuanto el monto inicial de la franquicia asciende a \$ 178.966 mensuales a contar del 1 de septiembre de 2015 y no la suma que se fija en esta oportunidad.

Por otra parte, se hace presente que el segundo nombre del interesado no es el que se consigna en el considerando 1° del instrumento en estudio.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

REPÚBLICA DE CHILE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
SANTIAGO, 22 DE DICIEMBRE DE 2016
N° 092007

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE